

Al despacho del señor Juez las presentes diligencias con la solicitud de aclaración que vía correo electrónico remite Mayagüez en relación con la medida que le fue comunicada mediante oficio 328 de 14 de septiembre pasado.

Palmira, 25 de septiembre de 2020.

WILLIAM BENAVIDEZ LOZANO. Srio.

Rad.76520311000320190048900

Proceso: Sucesion:

Causante: Betty Romero Castro (QEPD) CC. 31.148.847

JUZGADO TERCERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Palmira, septiembre veinticinco (25) de dos mil veinte (2020).

En oficio SG-216-2020, el ingenio MAYAGÜEZ S.A. solicita, *“...con el propósito de proceder con la orden de consignación de los dineros derivados del contrato de compraventa de caña No: 72 Hacienda La Palma No. 89 (...) nos den respuesta al memorial de aclaración enviado por correo electrónico el día de ayer 14 de septiembre de 2020, respecto del Oficio No. 312 de fecha 4 de septiembre de 2020 notificado por correo electrónico el 9 de septiembre de 2020 del proceso que adelanta su despacho con radicado 76520311000320200007300. Al respecto habrá de informarse al memorialista –una vez revisado el expediente correspondiente a la radicación en cita, que el requerimiento aludido fue satisfecho mediante oficio No.350 el pasado 23 del presente mes, y el mismo le fue notificado a través de correo electrónico, como así consta en el expediente. La suscripción de acta de acuerdo que se menciona en el precitado oficio SG-216-2020 se hará conocer a las partes para lo que a bien tengan. Por lo expuesto se*

RESUELVE:

PRIMERO: informar ingenio MAYAGÜEZ S.A. que, que el requerimiento contenido en oficio SG-216-2020, fue satisfecho mediante oficio No.350 el pasado 23 del presente mes, y el mismo le fue notificado a través de correo electrónico, como así consta en aquel expediente. Líbrese el oficio respectivo.

SEGUNDO: La suscripción de acta de acuerdo con el señor Jorge Alberto Romero CASTro, se hace conocer de las partes para que tomen nota de ella y se pronuncie al respecto, si a bien lo tiene.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez


LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA.